Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

CONTRATO DE "CONSTRUCCIONES VARIAS DE UN BLOQUE DE AULAS EN ESCUELA BASICA Nº 299 ASUNCION ESCALADA" ID. N° 365727

Contrato CD Nº09 /19

Entre Municipalidad de Capitán Miranda con RUC Nº 80024012-0, domiciliada en en Ruta VI Km 13,5, República del Paraguay representada para este acto por el señor Basilio Gura Hain, con Cédula de Identidad N° 1.239.305, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Srta. ROSA LILIANA FRUTOS, con Cédula de Identidad Nº 4.111.454, Intendente y Secretaria Municipal, y la firma NELSON SILVA domiciliada en Barrio San Pedro, distrito de Encarnacion República del Paraguay, representada en este acto por NELSON SILVA, con Cédula de Identidad N° 3.414.318, RUC 3414318-1, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto **"LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIONES VARIAS DE UN BLOQUE DE AULAS EN ESCUELA BASICA Nº 299 ASUNCION ESCALADA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la realización de las obras de conformidad a las especificaciones técnicas del llamado a Contratación Directa N° 09/2019

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
INTENDENCIA

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365727

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2019 convocado por UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA mediante Resolución IM Nº 388/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 419/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Sup. A construir : 43m2. Ampliación.

Dirección:Ruta VI km 12,5.				**ING. NELSON SILVA**	
Item	*Descripción*	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
1,1	**Cartel de obra**	Unidad	1,00	216.348	216.348
1,2	Limpieza y preparación de terreno	m2	43,00	6.240	268.320
1,3	Replanteo	m2	43,00	6.240	268.320
1,4	Demoliciones de pared de fachada posterior	m2	22,00	8.000	176.000
1,5	**Excavacion y Fundación de P.B.C.**	m3	10,00	320.000	3.200.000
1,6	Encadenado inferior de 15x25cm	ml	46,00	76.800	3.532.800
1,7	Encadenado superior de 15x25cm	ml	46,00	76.800	3.532.800
1,8	Dinteles de 15 x15 cm sobre vanos	ml	10,00	67.200	672.000
1,9	Muro de Nivelacion De 0,30 cm.Incluye parapiso de galería	m2	15,00	124.800	1.872.000
1,10	**Relleno y apisonado de Interiores**	m3	13,00	33.600	436.800
1,11	a- de paredes	ml	46,00	5.200	239.200
1,12	Muro de Elevación De 15cm con ladrillo hueco de 6 agujeros	m2	97,00	72.800	7.061.600

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
INTENDENCIA

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

1,13	Techo de chapa simil teja francesa color cerámico.Pendiente 25% . Aislación con membrana de espuma termoplástica aluminizada sujetados con listones de 2x1/2 pulgadas dispuestos e manera transversal a tirante de 2x6 pulgadas, sobre madera rustica de 1/2 pulgada de espesor . Tirante de madera rustica de 2x6 pulgadas cada 60cm entre ejes.	m2	60,00	200.000	12.000.000
1,14	Cielorraso suspendido pvc blanco	m2	43,00	78.000	3.354.000
1,15	Cenefa lateral de chapa doblada N°27	ml	6,00	52.000	312.000
1,16	Canaleta de chapa doblada N° 27. Desarrollo 33cm.	ml	20,00	52.000	1.040.000
1,17	Bajada de chapa doblada N° 27	ml	10,00	52.000	520.000
1,18	Revoque exterior fino de 1,5cm de esp.Dos. 1:4:16 de columnas y muchetas	m2	60,00	31.200	1.872.000
1,19	Revoque interior de 1,5cm de espesor.Dos. 1:4:16.Hata la altura de 3,00 metros	m2	165,00	31.200	5.148.000
1,20	**Contrapiso de Hº de cascotes.Interior y galeria**	m2	43,00	33.280	1.431.040
1,21	**Piso cerámico.Interior y galería.**	m2	43,00	67.600	2.906.800
1,22	**Carpeta de nivelación.Esp 1cm**	m2	43,00	31.200	1.341.600
1,23	Piso perimetral hasta nivel de piso terminado de locales según planos.Incluye muro de nivelación,relleno y compactación,carpeta y alisado.	m2	30,00	156.000	4.680.000
1,24	c- Puerta placa de 0,80x 2,10	Unidad	6,00	600.000	3.600.000
1,25	d- Puerta metálixa para baño inclusivo de 1,05 x 2,10	Unidad	3,00	1.152.000	3.456.000
1,26	Ventana tipo balancin.Incluye colocacion de vidrios	Unidad	10,00	192.000	1.920.000
1,27	Pintura de pared revocada exterior látex.Incluye pintura sintética color gris hasta altura de 1 metro	m2	60	14.400	864.000
1,28	Pintura interior con látex.	m2	85	14.400	1.224.000

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
INTENDENCIA

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

1,29	Pintura de aberturas de madera con barniz sintetico	m2	24,00	19.200	460.800
1,30	Pintura de puertas y ventanas metalicas	m2	27,00	19.200	518.400
1,31	Revestimiento de azulejos de 0,15 x 0,15 cm	m2	80,00	65.280	5.222.400
1,32	**INSTALACIÓN ELECTRICA.Incluye ,sanitarios y galerías**	GL	1,00	1.560.000	1.560.000
1,33	Artefactos fluorescentes de 1x25LED,Llave y punto.Incluye Colocación de electroducto y cableado hasta llave de comando	Unidad	12,00	124.800	1.497.600
1,34	Toma Corriente	Unidad	12,00	79.040	948.480
1,35	Tablero seccionales	Unidad	3,00	260.000	780.000
1,36	Instalación de agua corriente con caños pvc de 1/2 y 3/4" y uniones por termofusión,llaves de paso de 1/2" FV según planos de instalaciones de todos los locales	gl	1,00	1.510.912	1.510.912
1,37	Extensión de red de agua corriente hasta llave de paso	ml	10,00	20.800	208.000
1,38	Colocación de artefactos sanitarios completo, griferías de la línea FV en los baños y piletas	Unidad	1,00	8.939.520	8.939.520
1,39	Mueble de madera debajo de bacha de mesada inoxidable de 1,80 largo, 0,60m de ancho y 0,60m de alto.Incluye bacha de acero inoxidable	Un.	3,00	2.300.000	6.900.000
1,40	Registro con tapa de H° A° de 50x50x50cm.Incluye extensión de caños hasta cámara séptica.	Unidad	4,00	260.000	1.040.000
1,41	Desague cloacal de baño hasta 1er registro	Unidad	1,00	1.551.680	1.551.680
1,42	Instalacion sanitaria: Camara séptica tipo de 1,50 x 3,00	Unidad	1,00	5.417.100	5.417.100
1,43	Pozo ciego de 2,5 m de diámetro. Profundidad. 3 metros	Unidad	1,00	5.833.315	5.833.315
1,44	**LIMPIEZA FINAL**	m2	43,00	5.200	223.600
	TOTAL				**109.757.435**

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
INTENDENCIA

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS

Plazo de construcción de la obra: 60 (SESENTA) días contados a partir de la firma del Acta de inicio de obra-.-

Lugar de la obra: Ruta VI Km 12,5

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las
Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

Habrá un anticipo financiero de 20% que asciende a la suma de (Gs. 21.951.487).------

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente al término de la obra y una vez aprobada la recepción provisoria y final de la obra.
La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La garantía de anticipo será por una cantidad igual al 100% del monto del anticipo financiero. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003 La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de (130) ciento treinta días, a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIONES VARIAS DE UN BLOQUE DE AULAS EN ESCUELA BASICA Nº 299 ASUNCION ESCALADA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Diciembre de 2019.

.....
Rosa Liliana Frutos A.
Secretaria Municipal

.....
Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

.....
NELSON SILVA
RUC. 3414318-1
Contratista